



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS PROVISIONALES DE SOLICITUDES ESTIMADAS, O EN SU CASO DESESTIMADAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El apartado 5.11 de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018 (BORM de 1 de julio), dispone que los integrantes de las listas de espera del cuerpo de maestros que, a lo largo del curso 2017-2018, reúnan condiciones idénticas, salvo la condición de funcionario de carrera, a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria regulados en el L.O. 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificado por la disposición final segunda del RD. 1058/2015, de 20 de noviembre (BOE del 28), podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Por Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

En el apartado segundo de dicha resolución se establece que se hará pública mensualmente en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación Cultura y Universidades y, a título informativo en su página web, Resolución con las solicitudes de habilitación de



especialidades que hayan resultado estimadas, así como las desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Estudiadas las solicitudes recibidas en tiempo y forma hasta el 30 de noviembre de 2017 en el registro de esta Consejería, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Publicar, con carácter provisional, la lista de solicitudes de habilitación estimadas para la adquisición de nuevas especialidades a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** de esta Resolución, por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto o por faltar la documentación que se indica.

Tercero.- Establecer un plazo de reclamaciones de 10 días naturales, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





ANEXO I

| DNI | Apellidos y Nombre | Especialidad |
|-----------|-----------------------------------|----------------------------------|
| ...07683M | Alcón Campos, Francisco José | 0597AL Audición y Lenguaje |
| ...86139S | Caamaño Duréndez, Alejandra | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...77628E | Fernández Martínez, Pedro | 0597PT Pedagogía Terapéutica |
| ...46057A | González Carretero, María Encarna | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...98089M | González Zamora, Paloma | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...43700S | Guirao García, Noelia | 0597PT Pedagogía Terapéutica |
| ...12616D | Hernández Baraza, María José | 0597AL Audición y Lenguaje |
| ...17760S | López Franco, Melodie | 0597EI Educación Infantil |
| ...67061V | López García, Noelia | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...04115D | Martínez Fernández, Cristina | 0597PRI Educación Primaria |
| ...15879Y | Morcillo Pallarés, José | 0597PRI Educación Primaria |
| | | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| | | 0597PT Pedagogía Terapéutica |
| ...41987N | Nieto García, María Josefa | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...68258E | Nieto López, Laura | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...49030M | Puerta Sánchez, Sara | 0597EI Educación Infantil |
| ...24355H | Ramos Molina, María José | 0597AL Audición y Lenguaje |
| ...59354W | Romero Rabadán, Elena María | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...31506X | Romero Ruiz, María José | 0597PRI Educación Primaria |
| ...49671Y | Ruiz Almagro, Carmen María | 0597AL Audición y Lenguaje |
| ...14190L | Sáez Madrid, Isidro José | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |
| ...22328H | Sánchez Sáez, Isabel María | 0597AL Audición y Lenguaje |
| ...66474R | Sempere Nieto, Eva | 0597FI Lengua Extranjera: Inglés |





ANEXO II

| DNI | Apellidos y Nombre | Especialidad | Exclusiones (*) | | | |
|-----------|------------------------------|----------------------------|-----------------|--|--|--|
| ...16223M | Alonso Ruano, María Victoria | Lengua Extranjera: Inglés | 01 | | | |
| ...92503Q | Cortés Sánchez, María Banesa | Audición y Lenguaje | 01 | | | |
| | | Pedagogía Terapéutica | 01 | | | |
| ...75439G | Fajardo Jiménez, Alba María | Lengua Extranjera: Inglés | 09 | | | |
| ...95990A | García Fernández, Cristina | Educación Física | 12 | | | |
| ...32031Y | Rico Expósito, Raúl | Lengua Extranjera: Inglés | 05 | | | |
| ...31506X | Romero Ruiz, María José | Lengua Extranjera: Inglés | 01 | | | |
| ...66474R | Sempere Nieto, Eva | Lengua Extranjera: Francés | 01 | | | |

(*) Causas de exclusión:

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014.
- 07 No aportar traducción oficial de los documentos redactados en una lengua distinta del castellano.
- 08 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.



09 Documentación sin compulsar.

- 10 Resguardo de depósito de título no conforme al Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al título.
- 11 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 12 La certificación supletoria provisional al título presentada no es conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

04/12/2017 12:31:06

Firmante: MUJERO CANDIAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 214b8cfc-aa04-5797-170655625123

